

RESOLUCIÓN N° **1876** /2023
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO DE
ALCOHOL Y COMERCIAL.

RECOLETA,

15 JUN 2023

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 39553, de fecha 11 de mayo del 2023.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 15 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Cambio de Razón Social N° 231382609, de fecha 28 de marzo del 2023 y autorizado el día 25 de octubre del 2018 con la Resolución Exenta N° 1813436826, emitidas por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
4. Memo N° 173, de fecha 05 de junio del 2023, emitido por la Directora de Asesoría Jurídica.
5. Contrato de Compraventa, comparecen por una parte como vendedora, doña Sandra del Carmen Marchant Toledo, y por la otra parte como comprador, don Joan Bryan Díaz Delgado, firmado ante Notario Público Álvaro Gonzalez Salinas, de fecha 23 de noviembre del año 2022.
6. Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 24 de abril del 2023, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero.
7. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
8. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la transferencia de las patentes enroladas con los Ns° **2-743848 – 4-500669**, ubicadas en el domicilio **AV. RECOLETA N°3313 LOCAL C**, Rol N° **5236-029**, unidad vecinal N°**12**, que autorizan el ejercicio de los giros “”; **“EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS Y CIGARRILLOS EN CAJETILLAS”** y **“DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”**, clasificación Letras **“A”**, de la Ley **N° 19.925**, las que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre del Contribuyente **JOAN BRYAN DIAZ DELGADO**, Rut **18.612.799-4** en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compraventa, comparecen por una parte como vendedora, doña Sandra del Carmen Marchant Toledo, y por la otra parte como comprador, don Joan Bryan Díaz Delgado, firmado ante Notario Público Álvaro Gonzalez Salinas, de fecha 23 de noviembre del año 2022.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
6. El **Departamento** de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/esa
06.06.2023

2087617



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS